



Bogotá D. C., veintiséis (26) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2016-00270-01
Demandantes	Wilson Sicacha Pinto y otros
Demandado	Instituto de Desarrollo Urbano y otro
Providencia	Pone en conocimiento y requiere conforme el Artículo 178

1. ANTECEDENTES

Se brindó respuesta al oficio 259.

No se han retirados ni tramitados los oficios 255, 256, 257 y 258.

2. CONSIDERACIONES

Se pondrá en conocimiento de las partes la respuesta al oficio 259, por parte de la Sociedad Metrobus S.A.

Se requerirá al demandado Instituto de Desarrollo Urbano a fin de que se sirva retirar y tramitar los oficios 255, 256, 257 y 258, para lo cual se le concederá el término de quince (15) días en virtud del Artículo 178 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en caso contrario se entenderá que no le asiste interés en el recaudo de las mismas y se fijará fecha y hora para la audiencia de pruebas.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Poner en conocimiento de las partes por el término de cinco días la respuesta al oficio 259, por parte de la Sociedad Metrobus S.A., visible a folios 592 y 593 del cuaderno principal.

SEGUNDO: Se fija el término de quince (15) días, para que el Instituto de Desarrollo Urbano, retire, tramite y acredite el trámite impartido a los oficios 255, 256, 257 y 258.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-
BOGOTÁ D.C.

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario **Certifica** que la providencia se insertó en el **Estado Electrónico 18 del veintinueve (29) de abril de dos mil diecinueve (2019)** publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co



HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS
Secretario